

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA ESPECIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### Gobierno civil

##### Secretaría.—Negociado 3.º

La Dirección general de Administración, con fecha 17 del actual, comunicó á este Gobierno lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Madrid, contra los extremos 4.º y 5.º de la resolución dictada por V. E. en 27 de Agosto de 1906, por la cual multó y sancionó á los recurrentes al resolver respecto del decreto de la Alcaldía, suscribiendo un acuerdo del Ayuntamiento relativo á la clausura de las vaquerías denominadas «malas», sírvase V. E. ponerle de oficio en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta providencia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos justificativos que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. E. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicado todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.»

Lo que se publicará en este periódico oficial, á los efectos legales prevenidos. Madrid 20 de Agosto de 1907.—El Gobernador, Marqués del Vadillo.

7.—333.

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Mayo último, aprobado en sesión de 7 del actual.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 29 de Abril último, y dejarla á disposición de los Señores Concejales.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, por la que se concede la excepción de subasta solicitada para contratar con D. Juan Carrascosa la construcción y conservación de aceras de cemento en el Ensanche, con sujeción á los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil, remitiendo copia de sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, por la que se confirma la resolución gubernativa, confirmatoria á su vez de acuerdo municipal, nombrando Tenedor de libros, Jefe de Negociado de tercera clase, á D. Ramón Haro, y Oficial segundo, Cajero segundo, á D. Pantaleón Rosendo y Benito, y se anula dicha providencia gubernativa en cuanto se refiere á la confirmación de los nombramientos de don Manuel Peña Ontiátegui y D. Juan Manuel Pró para Inspector Jefe de Hacienda; Oficial de tercera clase, y Oficial cuarto en la Sección de Contabilidad y Tesorería, respectivamente, á fin de que las plazas para que fueron nombrados estos dos últimos sean provistas de conformidad con las disposiciones del reglamento de Empleados municipales.

Quedar enterado y publicar en los periódicos oficiales la cuenta de ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche, durante el primer trimestre del corriente año.

Interponer recurso contencioso, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal, por el que se reclamó al anterior arrendatario del impuesto de Consumos el pago de 9.377'50 pesetas por el uso de 200 cajones del Resguardo.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Abril último, y remitirle al excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos fuera de Madrid.

Abonar en concepto de gratificación los haberes correspondientes á la plaza de un Vigilante de tranvías.

Jubilarse por imposibilidad física á un Vigilante de consumos, que cuenta veinte años, dos meses y veinticuatro días de servicios, con el haber anual de 497'50 pesetas.

Anciar concurso público por término de treinta días, para presentación de proposiciones de ofrecimiento de locales donde trasladar el Juzgado municipal del distrito del Centro, dentro de esta demarcación, en cuyas proposiciones deberán consignar los interesados el precio tipo anual, el término de duración del arriendo y cuantas demás circunstancias estimen convenientes, acompañando también plano de la planta ó plantas ofrecidas, y dar por terminado el contrato de arriendo del local de la casa de la calle Mayor, núm. 40, donde hoy se halla instalado el referido Juzgado; á cuyo efecto y en cumplimiento de la condición 4.ª del expresado contrato, celebrado en 18 de Agosto de 1895, se dará aviso al propietario del mismo D. Mariano Tolledo.

Desestimar la reclamación de abono de intereses de demora sobre la suma de 22.185'30 pesetas, á que asciendió la obra de construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Mendizábal, entre las de Ventura Rodríguez y Luisa Fernanda.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el presente mes de Mayo, por cuenta del presupuesto vigente del interior.

Conceder á un Revisor Veterinario municipal, la excedencia en el Cuerpo, que solicita por término de un año, con derecho, una vez transcurrido el término de esta concesión, á solicitar el reingreso y á ocupar la primera vacante que ocurra en su categoría.

Autorizar al concesionario del Parque Zoológico, para llevar á efecto la reforma necesaria en la instalación de las focas, cuyas obras fueron ya autorizadas en 27 de Octubre último y no pudieron ejecutarse en dicha época por carecer de fondos; y abonar, según

contrato, á dicho concesionario la suma de 1.705'45 pesetas á que asciende el 80 por 100 del presupuesto de las expresadas obras, con cargo al capítulo IX, art. 7.º, concepto 5.º del vigente presupuesto.

Conceder autorización al concesionario del Parque Zoológico, para construir una nueva valla en sustitución de la actual de dicho Parque, en la alineación derecha del paseo que va desde el patio donde está instalada la jaula de cuadrumanos, al llamado «Reservado de Román»; entendiéndose que el gasto de las obras abonables al concesionario por el 80 por 100, según contrato, no podrá exceder de la suma de 4.294'55 pesetas que existen, y que serán satisfechas con cargo al crédito de 60.000 pesetas consignado en el capítulo IX, art. 7.º, concepto 5.º del presupuesto vigente.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 1 de la calle de Alvarez de Baeza, ensanche.

Reconocer á favor de las Compañías de electricidad, «Central de la Castellana» y del «Sur», respectivamente, dos créditos de 199'10 y 460'70 pesetas, por el importe de fluido eléctrico con destino á los locales del servicio contra incendios, suministrado en el mes de Diciembre de 1905, y abonar el importe total, que asciende á pesetas 659'80, con cargo al cap. IX, artículo 6.º del presupuesto vigente.

Aprobar como modelo de enchufes para el mangaje del servicio de Incendios el sistema «Sostz».

Construir 500 enchufes en los talleres del ramo.

Abonar el gasto de los materiales necesarios y la adquisición de un torno, que asciende á 10.330 pesetas con cargo al cap. II, art. 5.º del presupuesto vigente, y solicitar de la Superioridad la excepción de subasta, teniendo en cuenta la urgencia del servicio, si bien por lo que respecta al torno deberá adquirirse por concurso público, anunciándolo por término de ocho días.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de placas de zinc para carros de transporte, hasta 31 de Diciembre último, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento del referido contrato.

Aprobar el gasto de 4.963'48 pesetas, con cargo al cap. III, art. 4.º, concepto 9.º del presupuesto vigente, pa-



ra adquirir de la respectiva contrata doscientos pies de hierro fundido, con destino á la construcción de bancos de doble asiento para los diferentes jardines de la capital, y el material de pintura necesario para aquéllos.

Conceder licencias para establecer dos carboneras, una en la casa número 54 de la calle de Serrano, y otra en la núm. 4 de la calle del Marqués de Urquijo.

Aprobar el gasto de 1.355'70 pesetas, con cargo al capítulo II, art. 5.º, concepto 1.º del presupuesto vigente, para adquirir de las respectivas contratas materiales necesarios con destino á los talleres de carretería y carpintería del servicio contra incendios.

Conceder licencia para establecer una vaquería en la casa núm. 11 de la calle de Blanca de Navarra.

Consentir la providencia gubernativa que revocó el acuerdo municipal por el que se negó licencia para la apertura de una vaquería en la casa número 3 de la calle de Nieremberg, y, en su consecuencia, conceder la expresada licencia de vaquería en que podrán estabularse 20 reses, con arreglo á los requisitos que exigen las Ordenanzas municipales para este género de industrias.

Conceder licencia para construir un templo con destino al Noviciado de las Hijas de la Caridad, en el solar números 50 y 52 de la calle de Lope de Vega.

Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto del ramo de Fontanería Alcantarillas para las obras de instalación de tubería con destino á la conducción de aguas en la calle de López de Hoyos, trozo comprendido entre las del Cardenal Silíceo y Fernández de Oviedo, y abonar su importe que asciende á 1.080'40 pesetas con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente.

Aprobar un presupuesto, importante 1.589'01 pesetas, con cargo al capítulo V, art. 1.º, concepto 2.º del vigente, para la ejecución de varias obras en las dependencias del edificio que ocupa la Casa de Socorro del distrito de Palacio.

Aprobar un presupuesto de 677'42 pesetas con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto 2.º del vigente, para obras de ampliación de las de saneamiento ejecutadas en el edificio municipal de la plaza de Chamberí, debiendo ser ejecutadas por el contratista D. Ramón Bonache, por los precios y bajo las condiciones estipuladas en su contrata.

Aprobar un presupuesto formado por el Sr. Arquitecto de propiedades de la Villa, importante 1.076 pesetas, y con cargo al capítulo VI, art. 3.º, concepto 2.º del vigente, para la ejecución de obras necesarias de reparación en el local que ocupa la Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro.

Rehabilitar un crédito de 1.993 pesetas con cargo al cap. VI, art. 3.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, para las obras de reparación de las cubiertas de la tercera Casa Consistorial, acordadas en 14 de Abril de 1906, y que no pudieron ejecutarse durante el expresado año.

Informar favorablemente á la Superioridad la petición de prórroga de cuatro meses, solicitada por la Sociedad del Tranvía del Este de Madrid, para las obras de construcción de la línea concedida á la misma, por las calles de Ferraz, Moret y Benito Gutiérrez, por Real orden de 26 de Junio último.

Aprobar un presupuesto de 4.134'95 pesetas con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del vigente, para la instala-

ción de aceras de losa granítica delante del grupo escolar recientemente construido en la calle de Bailén, debiendo suministrarse los materiales y transportes por las contratas respectivas, y ejecutarse la mano de obra con los elementos disponibles del ramo de Vías públicas.

Aprobar un presupuesto de 1.414'82 pesetas con destino á la instalación y desmontaje del pontón que, según costumbre, se coloca sobre el río Manzanares con motivo de la romería de San Isidro, cuya suma será cargo á minoración de ingresos del producto de la venta de billetes para el paso por el referido pontón.

Aprobar un presupuesto de 1.998'25 pesetas con cargo al cap. VI, art. 3.º, concepto 2.º del vigente, para ejecutar obras de reparación necesarias en las dependencias de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí.

Conceder licencias para la construcción de una casa en el solar núm. 12 de la calle de Pedro Barreda, extrarradio; otra, en el solar núm. 10 de la calle de Hernani; otra, en el número 17 de la calle de la Constancia, y otra, en el solar núm. 5 de la calle de Teruel, extrarradio.

Requerir al propietario de la casa núm. 75 de la calle de San Bernardo, denunciada por ruinosas, para que proceda á su demolición dentro del plazo que al efecto se sirva designarle la Alcaldía Presidencia, conminándole, con que de no verificarlo, se llevará á cabo el derribo por los operarios de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen con el producto de los materiales ó del solar en venta, á tenor de lo que preceptúa el art. 692 de las Ordenanzas municipales.

Admitir la dimisión presentada por un Vigilante de los servicios eléctricos reservando la provisión de la vacante para cuando haya transcurrido el período electoral.

Conceder licencia para construir un pabellón destinado á portería, y apertura de un hueco en la finca núm. 6 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa núm. 37 de la calle de Velázquez.

Conceder licencia para obras de ampliación y reforma en el hotel número 24 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para la construcción de una casa en un solar situado en la calle de Abascal, esquina á la de Ponzano.

Conceder licencia para construir un garage en un solar situado en la calle de Lagasca, esquina á la de Juan Bravo.

Conceder licencia para ejecutar obras de reparación en la casa número 16 de la calle de las Delicias.

Aprobar el gasto de 1.015 pesetas con cargo al capítulo III, art. 3.º, concepto 4.º, zona primera del vigente presupuesto del Ensanche, para la construcción de 290 metros de regueras continuas de cemento en las calles de Carranza, Sagasta, Alberto Aguilera y Marqués de Urquijo, al precio y condiciones que las construidas, previa excepción de subasta, por acuerdo municipal de 19 de Octubre próximo pasado.

Desestimar la reclamación formulada por D. Rafael Reig, en nombre de su hermana Doña Petra, en 25 de Agosto de 1906, y declarar que la expropiación realizada con destino á la plaza de Salamanca no tiene derecho al reconocimiento de interés alguno, ni por ocupación ni por demora en el pago, por tratarse de una apertura realizada con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la vigente ley de Ensanche, y oponerse á ello la Real or-

den del Ministerio de la Gobernación de 10 de Noviembre de 1896.

Devolver al contratista de las obras de alcantarillado general en la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que se ha justificado el cumplimiento de este contrato.

Pasar á las Comisiones una proposición para que se habilite crédito para pago de la subvención acordada por el Ayuntamiento á las víctimas de la erupción del Vesubio; otra para que se abone la suma de 6.000 pesetas, importe de un retrato de S. M. el Rey, y otra para que se sustituya el nombre de la calle de Santa Inés por el de Julián Calleja.

#### Sesión extraordinaria del día 7

Dada lectura de dos Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación, por las que se admite la dimisión de Alcalde-Presidente al Excmo. Sr. D. Eduardo Dato y se nombra para sustituirle al Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca, el Ayuntamiento quedó enterado.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación hizo entrega de las insignias al Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

#### Sesión ordinaria del día 10

Fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual, y dejaria á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para conocer del recurso de alzada interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal, por el que se negó á D. Pedro Ganna, como representante de D. Ramón Díez Fernández, la rescisión de dos subastas y la rehabilitación de 42 resguardos de carpetas del Empréstito municipal de 1868.

Quedar enterado de haber sido admitida la dimisión del cargo de Secretario especial á D. Ricardo Queralt, y del nombramiento de D. Francisco Martínez Avial.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de las casas números 18 y 20 de la Carrera de San Jerónimo, y 2 de la calle de la Cruz.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid varios vecinos.

Aprobar el gasto de 22.499 pesetas con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, para adquirir de las respectivas contratas los transportes y carbón que se calculan necesarios para las atenciones del servicio de Fontanería Alcantarillas durante el segundo trimestre del presente año, y que por la Comisión correspondiente se compruebe la debida justificación del pedido del trimestre anterior.

Aprobar la suma de 22.644'96 pesetas, importe de la liquidación final de las obras de alcantarillado ejecutadas en el año próximo pasado, en la calle de Bravo Murillo entre la glorieta de los Cuatro Caminos y el Estrecho, adjudicadas en subasta en 22 de Junio del expresado año, con cargo al crédito consignado en el cap. VI, art. 4.º, concepto 5.º del presupuesto vigente.

Aprobar el gasto de 22.464'82 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente,

para adquirir de las respectivas contratas los materiales necesarios para las atenciones del ramo de Fontanería Alcantarillas durante el segundo trimestre del presente año, debiendo verificarse la recepción de estos materiales con las formalidades acordadas por el Municipio y justificarse su inversión al formular el pedido del siguiente trimestre.

Requerir al propietario de la casa número 3 de la calle de Valencia, con vuelta á la de Zariza, denunciada por ruinosas, para que proceda á su demolición en el plazo que se sirva designarle la Alcaldía Presidencia, conminándole con que de no verificarlo se llevará á cabo el derribo por los operarios de Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se originen con el producto de los materiales ó del solar en venta, á tenor de lo dispuesto en el art. 692 de las Ordenanzas municipales.

Ejecutar la advertencia consignada en la página 56 del presupuesto de gastos vigente, relativa á la derogación del art. 820 y sus concordantes de las Ordenanzas municipales, proponiendo la interpretación del expresado artículo y concordantes de modo y manera que el Ayuntamiento, como facultad discrecional y nunca como obligación, y sin que por tanto, se creen con ello derechos á favor de terceros, pueda ejecutar en las calles del extrarradio, parcial ó totalmente y nada más que por razones supremas de higiene y saneamiento, todas las obras que estime precisas ó convenientes, previa la oportuna aprobación de la Municipalidad de cada obra que haya de realizarse.

Aprobar el gasto de 7.500 pesetas con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 7.º, zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª del presupuesto vigente del Ensanche, importe del suministro hecho por las respectivas contratas, de hierro fundido, bronce y otros materiales, con destino á las atenciones del ramo de Fontanería Alcantarillas, durante el primer trimestre del presente año.

Desistir, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, de la apelación interpuesta ante la Audiencia territorial contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, en el interdicto sobre retener D. Martín Martínez la posesión del solar núm. 25 de la ronda de Atocha, que en lo antiguo formó parte de la glorieta del Portillo de Valencia, con una enmienda de los Sres. García Garamendi, Gascón y Senca, para que en nombre del Concejo y sin pérdida de tiempo se deduzca, por el Sr. Letrado Consistorial, la correspondiente demanda ante los Tribunales de sentencia, ejercitando la acción reivindicativa sobre todos los terrenos que constituyen las antiguas glorieta del Portillo de Valencia y vereda de Santa María de la Cabeza por del dominio del Ayuntamiento.

Conceder licencia para la construcción de una iglesia y edificios anejos, en terrenos emplazados en el cementerio general del Norte y el de San Luis.

Adjudicar á D. Severino Costales una parcela de 133'58 metros cuadrados, con fachada á la calle de López de Hoyos, procedente de la suprimida de Valdivia, que al precio de 16 pesetas cada metro, fijado por los Arquitectos municipales, importa la suma de pesetas 2.136'96, que el adjudicatario hará efectiva en los fondos de la segunda zona de Ensanche, una vez que se complan los requisitos legales, advirtiéndose que la indicada superficie se ha de adjudicar al referido Sr. Costales, sin perjuicio de tercero, quedando



obligado á responder de las reclamaciones que contra él ó el Ayuntamiento puedan formularse por los que consideren lesionados sus derechos á causa de verse privados de los servicios y servidumbres de cualquier género que les prestase la expresada parcela.

Rescindir el contrato celebrado con D. Manuel Ignacio López de Organto para la explotación de la zona de recreos del Parque de Madrid, con incautación de la fianza constituida en garantía del mismo, por incumplimiento de varias condiciones esenciales de las consignadas en el referido contrato; y autorizar á la Comisión de espectáculos para que con toda urgencia, en vista de la proximidad de la estación de verano, proceda á estudiar y preparar el nuevo arriendo de los Jardines de recreo, en la forma que considere más breve y conveniente.

Aceptar la proposición del Sr. D. Rafael Rodolfo Quemada, como la más beneficiosa de las presentadas en el concurso celebrado para contratar el suministro de paños necesarios para la confección de uniformes con destino al personal de maceros, porteros y ordenanzas municipales, en la que el proponente se compromete á la prestación de este servicio, con sujeción á los pliegos de condiciones que ha servido de base al concurso y con la rebaja del 2 por 100 en los precios tipos que en dichos pliegos se determinan.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta municipal, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, á responder del cumplimiento de su contrato.

Recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra providencia gubernativa revocatoria de acuerdo municipal, por el que se denegó la solicitud formulada por D. Pedro Gauna, en representación de D. Ramón Díez Fernández, referente á la rehabilitación de 42 carpetas de cupones del Empréstito de 1868, á cuyo efecto deberá remitirse al Sr. Decano de los Letrados Consistoriales copia literal certificada del oficio en que se dió traslado al Ayuntamiento de la referida resolución, así como del informe de los Letrados que queda relacionado y de este acuerdo.

Aceptar con agradecimiento los ofrecimientos hechos por las señoras doña María Montaldo y doña Catalina Martínez en 5 de Enero de 1901, de la cesión gratuita al Municipio de un terreno propiedad de aquéllas, situado en el barrio de la Guindalera, próximo á la calle de Cartagena, con destino al establecimiento de un depósito para ampliar el servicio de aguas de la Guindalera y Prosperidad, autorizando asimismo al Ayuntamiento para que, en la parte de los terrenos también de la propiedad de las donantes, comprendida en la prolongación de la calle de México se ejecutaran las obras de zanjas, colocación de cañería y demás precisas á la realización del proyecto, con las salvedades que en 17 de Diciembre de 1905 en que ratificaron su ofrecimiento, consignaron las donantes; y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización correspondiente, á tenor del art. 85 de la ley Municipal y Real orden de 25 de Mayo de 1900 dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros, debiendo observarse la tramitación que establece esta superior disposición para casos como el presente.

Anunciar nueva subasta por no haber tenido efecto las anteriormente anunciadas, para enajenar el solar número 10 procedente del antiguo corral de limpiezas, con fachadas á la calle

Nueva y á la de San Oropio, bajo las mismas condiciones acordadas por el Municipio en 25 de Agosto de 1905, pero con la rebaja de un 10 por 100, en la última tasación, ó sea por el precio tipo de 71.429'51 pesetas, modificándose, por consiguiente, también el tipo de la fianza.

No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por hurto de unos 200 metros de cable eléctrico del alumbrado de arcos voltaicos del paseo de Recoletos, por no ser el material de que se trata de la propiedad del Ayuntamiento, mientras subsista el contrato de entretenimiento del mismo, que la Corporación tiene con el Sr. Ibarra.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa núm. 28 de la calle de Ferraz.

Conceder licencia para establecer otra carbonería en la casa núm. 9 de la calle de los Mancebos.

Conceder las siguientes licencias para la instalación de motores: uno eléctrico de 0'5 caballos de fuerza en la casa núm. 43 de la calle de Serrano, con destino á accionar una máquina elevadora de agua; uno á gas de 38 caballos de fuerza; una batería de acumuladores y una dimano en un pabellón del solar núm. 96 de la calle de Santa Engracia, como ampliación de la maquinaria de la fábrica de chocolates establecida en la casa núm. 94 de la misma calle; uno eléctrico de 5 caballos, en la tahona cuya explotación también se autoriza, establecida en la casa núm. 7 de la calle de la Arganzuela con vuelta á la del Bastero; dos eléctricos de 0'5 y 1'5 caballos en el taller de estampación de dorados que se proyecta establecer en la casa número 2 de la calle de las Tabernillas; otro motor eléctrico de 2'10 caballos en el taller de carpintería establecido en la casa núm. 5 de la calle de Don Juan de Austria; otro de 5 caballos en el taller de cerrajería establecido en la casa núm. 44, provisional, de la calle del Pacífico, y otro motor eléctrico de tres caballos de fuerza en la tahona establecida en la casa núm. 7 de la calle de Rafael Calvo; debiendo observarse en todas estas instalaciones las prescripciones contenidas en los informes facultativos que constan en los respectivos expedientes.

Conceder licencia para establecer una fábrica de licuación de grasas y aprovechamiento de animales muertos, para usos industriales, en la casa número 64 de la carretera de Andalucía.

Conceder licencia para la instalación de dos generadores de vapor, uno en la casa núm. 2 de la calle de Peligros, y otro en la núm. 17 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 71 de la calle de Jacometrezo, y abonar al propietario en cédulas por expropiaciones en el Interior, la suma de 7.981'41 pesetas, importe de una superficie que se le expropia para vía pública del referido solar.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Cirujada, extrarradio.

Conceder licencia para construir cinco viviendas en el patio de la casa núm. 22 de la calle de Juan Pantoja, extrarradio.

Conceder licencia para instalar un ascensor eléctrico en la casa núm. 5 de la calle de Montalbán.

Conceder licencia para instalar otro ascensor hidráulico en la casa núm. 40 de la calle del Caballero de Gracia.

Aprobar un presupuesto de 13.043'85 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 4.º del presupuesto vigente,

para la instalación de aceras y empedrado de las parcelas expropiadas á las casas números 56, 58 y 60 de la calle de Toledo y destinadas al ensanche de la misma, debiendo suministrarse los materiales y transportes por las respectivas contratas, y ejecutarse la mano de obra con los elementos del ramo de Vías públicas.

Aprobar otro presupuesto de 2.260 pesetas, con cargo al cap. VI, art. 2.º, concepto 10 del vigente, para la instalación de empedrado de adoquín en el trozo que se ensancha para la vía pública en la calle del Cuervo, suministrándose los materiales y transportes por las respectivas contratas, y ejecutarse la mano de obra con los elementos del ramo.

Conceder licencia á la Sociedad de Gasificación industrial para instalar una línea aérea de conducción de fluido eléctrico desde la calle de Vallehermoso al Asilo de Santa Cristina, en la forma que se indica en los planos y Memoria presentados, con la condición precisa é indispensable de que la transformación de línea aérea en subterránea se verifique en el punto señalado con un aspa en el plano del proyecto; con la obligación, por parte de la Sociedad peticionaria, de convertir la parte aérea de esta línea en subterránea á medida que se vaya urbanizando la zona que recorre y tan pronto como se lo ordene la Municipalidad, y debiendo satisfacer el canon y arbitrio establecido en el presupuesto vigente por estas concesiones.

Consentir, de conformidad con lo informado por los señores Letrados Consistoriales, la resolución gubernativa revocatoria de acuerdo municipal que dispuso el derribo por ruina de la casa núm. 6 de la calle de Valencia, sin perjuicio de resolver en su oportunidad, previos los informes que se estimen necesarios, respecto á la concesión de licencia para la ejecución de obras en dicha finca.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el corriente mes de Mayo, por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche.

Aprobar un presupuesto de 673'11 pesetas con cargo al capítulo IV, artículo 2.º, concepto 7.º del vigente del Ensanche en su segunda zona, para la instalación de aceras frente á la finca número 62 de la calle de Velázquez.

Aprobar un presupuesto, importante 3.103 pesetas, con cargo al capítulo IV, art. 2.º, concepto 7.º del vigente del Ensanche en su segunda zona, para las obras de empedrado de la calle del Sur en su primer trozo, con la cuña levantada en la entrada de la de Méndez Alvaro.

Ascender á Conserje del teatro Español, en vacante producida por jubilación, al portero del referido teatro con el haber anual de 1.500 pesetas, y proveer la vacante con el haber anual de 1.250 pesetas, con carácter provisional, en virtud de lo prevenido en la ley, sobre provisión de destinos civiles, en licenciados del Ejército.

Ceder á D. Joaquín Ramonet, una parcela de 13'98 metros cuadrados, situada en la calle principal de la última ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, cuartel 69 de segunda clase para adultos, previo pago de 699 pesetas á que asciende, según tarifa del presupuesto vigente.

Ceder á D. Guillermo H. Gulick 1'35 metros cuadrados de terreno que miden las entrecalles de las cuatro sepulturas de su propiedad, en el Cementerio civil del Este, previo pago de su importe que es el de 47'25 pesetas, con arreglo á la tarifa del presupuesto vigente.

Conceder licencia al Sr. Rector de los Padres Redentoristas del Santua-

rio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, para construir un panteón en la parcela que le fué cedida por el excelentísimo Ayuntamiento en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Aprobar un presupuesto de 702'45 pesetas con cargo al cap. III, artículo 7.º, concepto 14 del material del vigente, para la construcción de unos taquilleros en las oficinas de los cementerios municipales.

Devolver al contratista que ha sido del suministro de cal cáustica á los cementerios municipales hasta 31 de Diciembre próximo pasado, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos á responder de su contrato.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de dos galerías cubiertas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos á responder de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Prohibir, en cumplimiento de resolución gubernativa, inhumaciones en las sepulturas y nichos construídos en el patio de San Dámaso del cementerio de la Sacramental de Santa María; en la galería del banco alto del patio de Santa Gertrudis del cementerio de San Justo; en la recién construída en el patio primero central del de San Lorenzo, y anular el permiso á la Sacramental de San Justo para construir la galería del banco bajo del patio de Santa Gertrudis.

Tomar en consideración, y pasar á la Comisión correspondiente, una proposición acerca de la forma en que debe realizarse la recepción de materiales en los diferentes servicios.

Se verificó el sorteo que previene la ley para proveer una vacante de Vocal asociado de la Junta municipal.

#### Sesión ordinaria del día 18

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 13 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Solemnizar en la forma acostumbrada, y de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en moción de 10 del actual; la próxima festividad del Santísimo *Corpus Christi*.

Aprobar los ascensos reglamentarios para cubrir una plaza de Oficial de la clase de segundos, de la Secretaría y sus resultas, y proveer la plaza de escribiente que resulta vacante, con el haber anual de 1.500 pesetas, entendiéndose este nombramiento con carácter de temporero á los efectos reglamentarios.

Abonar en lo sucesivo, en concepto de honorarios, los haberes correspondientes á la plaza de Director del ramo de Parques y Jardines.

Aprobar la cesión ó traspaso de la concesión que se hizo á doña Jenara Poves, viuda de García, para explotar la casa de vacas del Parque de Madrid, en favor de D. Bernardino Fernández Bobo, á quien en lo sucesivo se reconocerá como subrogado en los derechos y obligaciones de la cedente hasta el término de la cesión ó sea hasta el 5 de Noviembre de 1909, cesión que consta ya en escritura pública, autorizada por el Notario D. José Toral, con el núm. 71 y fecha 3 de Marzo del año anterior.

Aprobar el convenio celebrado el día 9 de Abril último con D. Víctor Modesto Lanzos por sí y en representación de su hermano D. José María Lanzos, para la liquidación y pago de terrenos expropiados para la calle de Abascal, bajo las siguientes bases:

Primera. Admitir la cesión gratuí-



ta hecha en el acto de la avenencia por los Sres. Lanzos de la mitad de los 966'37 metros cuadrados de terreno expropiados para la calle de Abascal, 6 de los que resulten en definitiva, de la rectificación que ha de practicar el Arquitecto municipal con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Señalar el precio de pesetas 25'76 metro cuadrado, al resto abonable, en que el Arquitecto municipal estima el valor del terreno en la época de ocupación, y el cual ha sido ofrecido por la Comisión y aceptado por los propietarios como término del convenio; y

Tercera. Que, previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura de lo que por capital les sea de abono, toda vez que no tienen derecho al reconocimiento de intereses del 4 por 100 anual, con cuyo extremo están conformes los interesados, efectuándose el pago en las cédulas garantizadas del Ensanche por todo su valor nominal.

Conceder licencia para la construcción de un edificio destinado á oficinas y viviendas para la dependencia, un almacén y un *garage*, en un solar de la glorieta del paseo de las Delicias.

No recurrir en vía contencioso administrativa, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, contra la resolución gubernativa de la Delegación de Hacienda de la provincia, por la que se declaró obligado al Ayuntamiento al pago del impuesto del 10 por 100 correspondiente al alumbrado público eléctrico de las calles del Barquillo, Lealtad y Alfonso XII ó manteniéndose, no obstante, el recurso interpuesto en el asunto ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, é ingresando, en cumplimiento de la referida resolución gubernativa en arcas del Tesoro, la suma de 1.297'75 pesetas á que asciende la cuota del impuesto de que se trata, ó según resulta de la liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Jubilación por incapacidad física, á un vigilante de Consumos que cuenta veinte años, dos meses y once días de servicios, con el haber pasivo anual de 500 pesetas.

Jubilación á una Maestra de las Escuelas municipales, que cuenta sesenta y tres años de edad, y treinta y nueve años, seis meses y veintiséis días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.500 pesetas.

Aprobar un presupuesto, formado por el Sr. Arquitecto municipal de la cuarta Sección, importante 1.941'50 pesetas, con cargo al capítulo II, artículo 1.º, concepto 3.º «de alquileres», del vigente, para ejecutar obras de entarimado en las dependencias de la Casa de Socorro del distrito del Hospital.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 69 de la calle de Jacomestrepo, y abonar al propietario en Obligaciones por expropiaciones en el Interior, y previo otorgamiento de la correspondiente escritura, la suma de 5.199'97 pesetas, importe de una superficie de 23'07 metros que del expresado solar se expropia para vía pública, al precio de 225'40 pesetas metro cuadrado.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en el solar número 24 de la calle de Topete, extrarradio.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la autorización necesaria para adquirir por administración el suministro de menestra y utensilios á los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, Depósito de mendigos y Asilo de la Noche, durante el año actual, por haber sido decla-

radas desiertas las subastas celebradas para contratar este servicio, y á tenor de lo preceptuado en los artículos 41 y 42 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por las razones indicadas en el acuerdo precedente, la autorización necesaria para adquirir por administración el suministro de menestra y utensilios á los acogidos en el segundo y tercer Asilo de San Bernardino, durante el año actual.

Anunciar concurso por término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la provisión de una plaza vacante de Jefe Farmacéutico del distrito del Hospicio, á fin de que los Farmacéuticos de Sección de la Beneficencia municipal que surtan de medicamentos á los pobres del referido distrito, que deseen aspirar á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes; entendiéndose que la provisión, conforme á lo acordado por la Corporación en 29 de Diciembre de 1905, se hará entre los dos ó tres Farmacéuticos de Sección más antiguos, según el escalafón del Cuerpo, de los que surtan de medicamentos al referido distrito.

Anunciar concurso por término de diez días, contados desde el de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para la provisión de la plaza de Farmacéutico de la segunda Sección del distrito de Palacio, vacante por dimisión de D. Juan Carrero que la desempeñaba, á fin de que puedan presentar solicitudes los Farmacéuticos que tengan establecida su oficina de farmacia dentro del referido distrito.

Ascender á Médico primero de la Beneficencia municipal, en vacante producida por fallecimiento, al que ocupa el núm. 1 en el escalafón de Médicos segundos, y nombrar para ocupar la vacante de Médico segundo, producida por el anterior ascenso, á otro de igual clase, que se hallaba en situación de excedente y cuyo reingreso en el Cuerpo facultativo fué concedido por acuerdo municipal de 24 de Marzo de 1906.

Nombrar tres Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Aprobar un presupuesto de 671'44 pesetas con cargo al cap. V, art. 2.º, concepto 1.º «Obras», del vigente, para la adquisición de materiales con destino á obras de reparación en los edificios Asilos de San Bernardino.

Conceder licencia para construir un hotel en el solar núm. 25 de la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en el hotel núm. 42 de la calle del Tutor, con vuelta á la del Marqués de Urquijo.

Conceder licencia para practicar obras de reforma y saneamiento en un lavadero situado en la ronda de Segovia, núm. 5.

Conceder licencia para ampliar el restaurant que la «Sociedad Franco Española» construye en terrenos de la Moncloa.

Conceder á D. Manuel Pérez de Soto, propietario de las casas números 25 y 25 triplicado de la calle de Serrano, y al Arquitecto autor del proyecto y director de las obras D. Daniel Zavala, los diplomas instituidos por acuerdo municipal de 6 de Julio de 1906, por reunir dichos edificios las mejores condiciones de ornato, salubridad, comodidad é higiene; cuyos diplomas se extenderán y entregarán en los términos que la Alcaldía Presidencia considere procedente, para que sirvan de garantía y natural estímulo á los demás propietarios; publicándose ínte-

gro en el *Boletín* municipal el dictamen suscripto por la Junta de Salubridad, con el fin también de que sirva de estímulo y satisfacción á los señores Arquitectos y propietarios que tengan proyectos en estudio.

Recurrir en vía contencioso administrativa ante la Sala tercera del Tribunal Supremo, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados consistoriales, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se fija en 39 pesetas metro cuadrado el valor de los terrenos que la Corporación estimó en 30 pesetas por igual unidad, con motivo de la apertura de la calle de Narváez, y en 32 pesetas los valorados á razón de 22'54 pesetas; á cuyo efecto se darán las oportunas órdenes al Sr. Procurador del Ensanche, á fin de que formule con toda urgencia la correspondiente demanda.

Verificado el sorteo que previene la ley para cubrir una vacante de Vocal de la Comisión de Ensanche, en representación de los propietarios de la tercera zona, por defunción de don Tomás Ignacio de Beruete, resultó elegido D. Ramón García Pedrero.

#### Sesión ordinaria del día 24

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil de la provincia, por la que se desestima el recurso formulado por la propietaria de la casa núm. 17 de la calle Mayor, contra acuerdo municipal que dispuso el derribo por ruina de la expresada finca, y se confirma, en consecuencia, el acuerdo recurrido.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta del resultado de la rectificación del empadronamiento general de 1905, verificada en Diciembre de 1906.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto vigente del Interior, hasta fin de Abril próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, varios vecinos.

Desechar que vuelva á nuevo estudio de la Comisión un informe proponiendo se devuelva al contratista que ha sido de la construcción de tres trozos de alcantarilla en las calles de Campoamor, Santa Teresa y Argensola, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos á responder de su contrato.

Devolver al contratista que ha sido hasta 30 de Septiembre del año último del servicio de transportes de las vías públicas del interior, ensanche y extrarradio, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos á responder del cumplimiento de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Pasar á informe de los Letrados Consistoriales un dictamen proponiendo la aprobación de una avenencia en los términos que previene el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, para la liquidación y pago de un terreno expropiado con destino al paseo de Ronda, sobre la base de la cesión gratuita de la mitad del terreno, abono del resto al precio de 6'44 pesetas metro, en Cédulas del Ensanche por su valor nominal, y reconocimiento de intereses de 4 por 100 anual por la ocupación de tales terrenos.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del

Procurador Consistorial D. Francisco Morales Sánchez.

Otorgar poder general al Procurador del Ensanche D. Carlos de Pío Martínez, para que, ínterin el Ayuntamiento nombra Procurador del Interior, le represente en cuantos asuntos judiciales sea preciso; y

Que tanto el poder referido, como el que se otorgue al Procurador que se nombre, tengan el carácter de general á los efectos de que ambos Procuradores del Interior y del Ensanche puedan sustituirse mutuamente en cuantos casos sea necesario, con prohibición de toda otra sustitución.

Conceder un crédito extraordinario de 6.000 pesetas, que figurará en el capítulo I, art. 7.º, obteniéndose por transferencia de igual suma de la partida de 308.004 pesetas consignadas en el capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º, de «Obras nuevas» del vigente presupuesto, para satisfacer á D. Luis Menéndez Pidal, el expresado importe de 6.000 pesetas, en pago del retrato al óleo de S. M. el Rey, confeccionado por dicho señor.

Autorizar el gasto de 3.111'37 pesetas, con cargo al capítulo III, art. 9.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, importe de los suministros hechos por las respectivas contratas durante el mes de Marzo último, de piensos para el ganado, de artículos desinfectantes y carbón, y de obras de reparación en el material de arrastre de los servicios del Laboratorio municipal.

Autorizar el gasto de 1.999'77 pesetas, con cargo igual que el anterior, invertido durante el mes de Abril último, en la adquisición de las respectivas contratas de piensos para el ganado, y artículos desinfectantes y carbón con destino á los servicios del Laboratorio químico municipal.

Conceder licencia para construir una casa en el solar de la calle de Moreto, con vuelta en esquina á la de Alberto Aguilera.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Iriarte, extrarradio.

Conceder licencia para aumentar dos pisos á la casa en construcción, situada en el tercer kilómetro de la carretera de Extremadura.

Conceder licencia para cerrar con muro de fábrica y construir un pozo de aguas claras, en un solar de la calle de Juan Bautista de Toledo, extrarradio.

Separar de su cargo, por abandono de destino, á un vigilante de tranvías, aplazando la provisión de la vacante para cuando sean aprobadas las bases en estudio á que ha de sujetarse la ocupación de estas plazas.

Devolver al contratista que ha sido del derribo de las casas números 159 y 161 de la calle de Atocha, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos, á responder del cumplimiento de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Devolver al contratista que ha sido de la construcción de un trozo de alcantarilla en la ronda de Atocha, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos á responder del cumplimiento del contrato, toda vez que ha sido justificado este extremo.

Devolver la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos al contratista que ha sido del suministro de tubería de plomo para los servicios de Fontanería Alcantarillas y Parques y Jardines.

Conceder licencia para construir una nave, ampliando los actuales talleres de construcciones metálicas, situados en la calle de Méndez Alvaro, núm. 8.

Aprobar un presupuesto, importante 51.491'55 pesetas con cargo al capítulo IV, art. 2.º, concepto 7.º del vi-



gente del Ensanche en su segunda zona, para adquirir de las respectivas contratistas los materiales y transportes necesarios con destino á la urbanización de la calle de Torrijos, en el trayecto comprendido entre las de Lista y Diego de León, y para la colocación de encintado y cunetas en la misma vía, entre las calles de Ayala y de Lista.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 5.820'08 con cargo al capítulo y artículo correspondientes del vigente del Ensanche en su segunda zona, para adquirir de las respectivas contratistas los materiales y transportes necesarios con destino á las obras de instalación de afirmado, encintado y cunetas en la calle del General Porlier, trayecto comprendido entre las de Don Ramón de la Cruz y de Lista.

Autorizar el gasto de 3.749'80 pesetas con cargo al cap. IV, art. 3.º, concepto 8.º del vigente presupuesto del Ensanche, para adquirir de las respectivas contratistas los materiales necesarios con destino á los servicios del ramo de Fontanería Alcantarillas, durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprobar el gasto de 3.750 pesetas con cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 6.º del presupuesto vigente del Ensanche en sus tres zonas, para adquirir de las respectivas contratistas herramientas, aparatos y útiles para el taller mecánico de Fontanería Alcantarillas y material de oficinas que son necesarios, durante el segundo trimestre del corriente año.

Autorizar el gasto de 7.499'48 pesetas con cargo al capítulo IV, art. 3.º, concepto 7.º del vigente presupuesto del Ensanche en sus tres zonas, para adquirir de las respectivas contratistas los materiales necesarios de ferretería y espartería, con destino á las necesidades eventuales y urgentes que puedan ocurrir en el ramo de Fontanería Alcantarillas, durante el segundo trimestre del corriente año.

Otorgar un voto de gracias á la Asociación de Ganaderos y al Real Automóvil Club de España, por los concursos que han organizado.

Aceptar la invitación del Ayuntamiento de Granada para concurrir á las fiestas del Corpus, y designar á los Sres. Gascon y Martí para que representen al Municipio madrileño en las mismas.

**Sesión ordinaria del día 31**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 27 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente, autorizándola para que entable desde luego recurso, si lo estima oportuno, una comunicación del Gobierno civil, por la que se estima el recurso interpuesto de D. Ricardo Padilla, en representación de la Excelentísima Sra. Duquesa de Fernández Núñez, contra acuerdo municipal que dispuso el derribo de los cobertizos y muro de cerramiento existentes en el solar número 5 del callejón de Legaritos, y revoca, por tanto, el acuerdo recurrido, pidiendo el recurrente solicitar del Ayuntamiento la oportuna licencia para ejecutar las necesarias obras de arreglo de los mencionados muro y cobertizos para ponerlos en las debidas condiciones de ornato, seguridad é higiene.

Quedar enterado, y pasar á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil autorizando al Ayuntamiento para incluir en el próximo presupuesto ordinario que forme, un crédito de 3.500 pesetas para sa-

tisfacér á D. Antonio Durán el importe de la fabricación de una copa de plata destinada á figurar como premio en la carrera de automóviles «París Madrid», que fueron suspendidas.

Pasar á la Comisión correspondiente otra comunicación del Gobierno civil remitiendo testimonio de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo, por la que se declara incompetente para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento, contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, que valoró en 338.838'40 pesetas la expropiación de la casa número 12 de la plaza de la Cebada é Iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, trasladando el Real orden del Ministerio del ramo, por la que se ordena el cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, que atuelve á la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento contra las Reales órdenes de aquel Ministerio, que confirma en todas sus partes, y que se refieren á la indispensable facultad de inspección y vigilancia del Estado sobre el Parque de Madrid.

Quedar enterado del balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto vigente del Ensanche, hasta fin de Abril próximo pasado.

Aprobar los ascensos reglamentarios para la provisión de una plaza de Oficial primero del segundo grupo de Administración, vacante por fallecimiento, y proveer la plaza de escribiente con 1.200 pesetas que resulta vacante, debiendo tener este nombramiento el carácter de temporero con arreglo á lo preceptuado en el art. 7.º del reglamento de Empleados municipales.

Reconocer á favor de la viuda de un Vigilante que fué de Consumos, la suma de 35'41 pesetas, á que ascienden los haberes que éste dejó devengados á su fallecimiento, ocurrido en 30 de Agosto de 1905, como pensionista de gracia, y abonar dicha cantidad con cargo al capítulo IX, art. 6.º, concepto último del actual presupuesto.

Reconocer á favor de un Veterinario sanitario municipal, la suma de 62'50 pesetas, importe de los haberes que dejó de percibir desde 1.º á 15 de Noviembre de 1906, en que fué suspendido de sueldo por dos meses, como correctivo á faltas cometidas en el servicio, y abonar la expresada cantidad con cargo al crédito consignado en el capítulo IX, art. 6.º, concepto último del presupuesto vigente.

Conceder licencia para establecer una fábrica de conservas vegetales é instalar un motor á gas de 25 caballos de fuerza y una caldera de vapor, en la casa núm. 132 de la calle de Toledo.

Devolver al contratista que ha sido del servicio de arrastre del material del servicio de incendios, la fianza que consignó en la Caja general de Depósitos á responder de su contrato, toda vez que se ha justificado este extremo.

Conceder licencia para instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en el taller de carpintería establecido en la casa núm. 83 de la calle del Amparo.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento en la fábrica de electricidad la «Unión Industrial», de una máquina de vapor, tres dinamos y dos motores eléctricos, y para ampliar la industria con la de apresto, tinte é impermeabilización de telas.

Aprobar los pliegos de condiciones

facultativas y económico administrativas y anunciar subasta con sujeción á ellos, para contratar el suministro de pies de hierro fundido, para bancos, con destino á los parques, jardines y paseos de la capital, desde 1.º de Enero de 1908 á 31 de Diciembre de 1911, en los precios tipos de 39 céntimos 25 milésimas de peseta el kilogramo de pie para bancos de dos asientos, y 31 céntimos 40 milésimas de peseta el kilogramo para bancos de un asiento, quedando modificada en este sentido la condición 11 del pliego de las facultativas, y siendo cargo el importe anual de este suministro, que se calcula el sólo efecto de la constitución de fianza en 6.000 pesetas, á la correspondiente partida de los respectivos presupuestos.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento en el solar número 7 de la Cava Alta.

Conceder licencia para cercar con muro de fábrica y verja de hierro el solar núm. 3 de la calle del Comandante Cirujeda, extrarradio.

Nombrar Ayudante facultativo de la primera Sección, con el haber anual de 3.000 pesetas, á D. Jesús Carrasco, que es el que reúne mayores méritos entre los concurrentes á dicha plaza, según informe de la Junta Consultiva.

Anunciar concurso por término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la provisión de la plaza de Farmacéutico de la Beneficencia municipal, encargado del despacho de medicamentos á la segunda Sección del distrito de Chamberí, la cual podrán solicitar los Farmacéuticos que se hallen establecidos en el referido distrito, y aprobar el nombramiento interino, hecho por el Sr. Presidente de dicha dependencia, al solo efecto del abono de los medicamentos.

Aprobar el acuerdo de la Comisión provincial de 4 del actual, y en su consecuencia, y de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, anunciar nueva subasta, por haber sido declarada desierta la celebrada en 26 de Febrero próximo pasado, para enajenar la casa núm. 30 de la calle de la Palma, legada por doña Petra Pascuala Carretero á la Beneficencia municipal y provincial, con la rebaja del 5 por 100 en el tipo de 75.500 pesetas que sirvió de base á la primera subasta.

Aprobar un presupuesto de 545'23 pesetas con cargo al cap. V, art. 1.º, concepto 2.º «Alquileres y obras» del vigente, para ejecutar obras de reparación y reforma en el local donde se halla instalada la Casa de Socorro del distrito de la Universidad.

Nombrar dos Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación en la casa núm. 19 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para la construcción de una galería y un piso principal en el edificio destinado á Asilo en la calle del Cardenal Cisneros, número 50.

Aprobar el presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto municipal de Propiedades, importante 975 pesetas, para ejecutar obras de reforma en los retretes del mercado de la plaza de la Cebada, cuya suma será cargo al crédito de 26.250 pesetas, consignado en el capítulo VI, art. 3.º, concepto 2.º del vigente presupuesto, por no existir en éste partida especial para obras en los mercados.

Aprobar un presupuesto de 10.889 pesetas 60 céntimos, para adquirir por administración toldos y cortinas de lona con que sustituir los actuales del interior del mercado de la Cebada, que se hallan inservibles, cuya suma se

consignará en el presupuesto que se forme para 1908; y solicitar del Excelentísimo Sr. Gobernador civil la necesaria excepción de subasta, haciendo uso del beneficio otorgado en el apartado 6.º del art. 41 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

**Junta municipal**

**Sesión del día 14**

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron sancionados por la Junta, los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, fecha 26 de Marzo próximo pasado, modificando el *Apéndice, núm. 30* del presupuesto vigente, que se refiere al arbitrio sobre la limpieza de los pozos negros, quedando redactado en la forma que consta inserta en el acta, correspondiente de la sesión en que se adoptó el acuerdo.

El segundo, fecha 12 de Abril próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta, con arreglo á ellos, para contratar el suministro de tierra de brezo necesaria, con destino á los servicios del ramo de Paseos y Arbolados, desde 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1911, en el precio tipo de 35 milésimas de peseta el kilogramo, y con cargo el importe anual de este suministro que, al solo efecto de la constitución de fianza, se calcula en 1.400 pesetas, al cap. III, art. 4.º «Material» de los respectivos presupuestos, que comprende el plazo del contrato.

El tercero, de igual fecha que el anterior, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á ellos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, desde 1.º de Enero de 1908 hasta 31 de Diciembre de 1910, en el precio tipo de 700 pesetas anuales, satisfechas por adelantado.

El cuarto, fecha 5 de igual mes que el anterior, aprobatorio del proyecto y pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á los mismos, para contratar la ejecución de todo coste del saneamiento del viaje de Alcubilla, desde el punto de toma de las tuberías actuales, situadas en la calle de Carnicer hasta el pozo de registro próximo á la Plaza de Toros de Tetuán, en el precio tipo de 56.333'02 pesetas, que se abonarán al rematante en dos anualidades, una de 34.880'13 pesetas, con cargo á la partida consignada en el cap. VI, artículo 4.º, concepto 1.º del presupuesto vigente, y otra de 21.452 pesetas, que como crédito reconocido se consignará en el presupuesto del año 1908.

El quinto, fecha igual que el anterior, concediendo un crédito extraordinario de 9.000 pesetas, del que se destinaron 3.000 para los materiales necesarios para la construcción de un pabellón del servicio contra incendios y 6.000 para jornales y materiales del pabellón de Casa de Socorro que han de instalarse en la Exposición de Industrias que se celebrará en el Parque de Madrid el próximo mes de Mayo; tomándose para formar dicho crédito extraordinario, 3.000 pesetas del cap. II, art. 5.º, concepto último, y las 6.000 restantes del cap. III, art. 6.º, «jornales del matadero de cerdos», y previos los demás requisitos que se expresan en el acta correspondiente de la sesión en que se adoptó dicho acuerdo.

El sexto, fecha 12 de Abril último, habilitando un crédito de 20.000 pesetas, con cargo á la partida de 308.004, consignada en el cap. VI, art. 4.º para ejecución de alcantarillas y verte-



deros», con destino á donativos y celebración de festejos, conmemorativos del natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

El séptimo, fecha 5 de igual mes que el anterior, concediendo un crédito extraordinario de 2.000 pesetas, con cargo al de 40.000, conseguido en el capítulo VI, art. 4.º, concepto último del presupuesto vigente, para premios del concurso nacional de ganados y maquinaria agrícola que ha de organizarse para el próximo mes de Mayo.

El octavo, fecha 15 de Marzo próximo pasado, modificando el acuerdo municipal de 23 de Febrero de 1906, en cuanto á la persona á quien se adjudicó una parcela de 221'13 metros cuadrados de terreno propiedad de la Villa; entendiéndose que la que adquiere dichos terrenos, es la «Sociedad Jaime Pérez y Compañía», con cuyo Director Gerente, se otorgará la correspondiente escritura, previa la justificación de su personalidad en forma procedente.

Madrid 10 de Junio de 1907.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo.

144.—292.

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el suministro de papel, cartulina y cartones que sea necesario para la Imprenta municipal desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1908, bajo el tipo total calculado en 36.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.800 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 3.600 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 23 de Septiembre de 1907, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excm. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de doce á dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condición 7.ª de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 13 de Agosto de 1907.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, E. Vela.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *proposición para optar á la subasta del suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta municipal.*)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta municipal desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1908, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento, en letra— en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

965.—332.

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 11, con vuelta á la de Casto Plasencia, bajo el tipo de 12.162'58 pesetas á razón de 45'08 pesetas cada metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por algunos de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, don Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 608'12 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 26 de Septiembre de 1907, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excm. señor Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en metálico y en la Tesorería municipal antes de formalizarse la escritura correspondiente.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Agosto de 1907.—P. A. del Sr. Secretario, el Oficial Mayor, E. Vela.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar á la subasta de la enajenación del solar núm. 11 de la calle del Marqués de Santa Ana.*)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar de la

Villa, sito en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 11, con vuelta á la de Casto Plasencia, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

966.—332.

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta la enajenación del solar propiedad de la villa, sito en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 47, con vuelta á la del Tesoro, bajo el tipo de 7.040'08 pesetas, á razón de 70'84 pesetas cada metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 352 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de Septiembre de 1907, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excm. Sr. Alcalde, ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa á estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante al Excm. Ayuntamiento, en la forma que se determina en la condición 3.ª de las económicas-administrativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Agosto de 1907.—P. A. del Secretario, el Oficial mayor, E. Vela.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar á la subasta de la enajenación del solar núm. 47 de la calle del Marqués de Santa Ana.*)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 47, con vuelta á la del Tesoro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á adquirir dicho solar con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

967.—332.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Baltasar García proyecta establecer una carbonería en la casa número 35 de la calle del Pacífico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencial, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 17 de Agosto de 1907.—El Secretario, P. A. del Sr. Secretario, el Oficial mayor, E. Vela.

8.—333.

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia é Instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Mombriado Cañizares, natural de Madrid, hijo de Mauricio y de Natalia, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio cerrajero, con domicilio en la calle del Mediodía Chico, núm. 12, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, y viste decentemente, no tiene señal alguna visible, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 13 de Agosto de 1907.—Pedro Armenteros de Ovando.—E. Escribano, Fernando Beltrán y Aguado.

973.—332.

#### BEJAR

D. José Margarida y Rodríguez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Sánchez Villascoa (a) *Frasculito*, hijo de Esteban y Regina, natural y vecino de Añover del Tajo, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, que hará como unos dos meses estuvo trabajando en un tejero en el Puente de Vallecas, Madrid, para que en el término de diez días, se persone en este Juzgado, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió por el delito de hurto; advirtiéndole que, de no verificarlo en dicho término, le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) y en el mio exhorto y requiero á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho sujeto dando cuenta por el medio más rápido á la autoridad que le capture.

Dado en Béjar á 14 de Agosto de 1907.—José Margarida y Rodríguez.—D. S. O. Mauricio de la Muela Negroto.

974.—332.